

OTORGA BECA MUNICIPAL QUE INDICA

PANGUIPULLI, 9 noviembre de 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto N° 4037 de fecha 31 de diciembre de 2020 que aprueba el Programa " Becas Municipales Proceso 2020"
- b) El Decreto N° 1045 de fecha 1 de abril de 2020 que aprueba modificación provisoria respecto de los plazos de ejecución del programa Becas debido a la Pandemia de COVID 19.
- c) El Decreto N° 001, de fecha 02 de enero 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Panguipulli para el año 2020.
- d) El Reglamento sobre otorgamiento de Becas Municipales
- e) El acta Comisión Proceso de Becas Municipales 2020 para el otorgamiento de la Beca de Mantención, con fecha 4 de noviembre de 2020.
- f) El Decreto N° 3.219, de fecha 06 de Diciembre de 2016, de asunción de funciones como Alcalde de la Municipalidad de Panguipulli.
- g) El Decreto N° 1077 de fecha 04 de Mayo de 2017, delega al Administrador Municipal, Don Claudio Oliva Reyes la firma del Alcalde en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la Formula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
- h) Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO N° 2825

1.- **APRUEBA** la entrega de BECA DE MANTENCIÓN a los alumnos señalados en nómina adjunta, con los siguientes valores para el año 2020:

* **Beca de Mantención:** Enseñanza Especial y Básica \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos)

* **Beca de mantención:** Enseñanza media \$ 190.000 (Ciento noventa mil pesos).-

* **Beca de Mantención:** Enseñanza Superior \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos).-

2.- **IMPÚTESE** el Gasto a la cuenta "215.24.01.007.003" "Becas de Estudios Municipales" del Presupuesto Municipal 2020.

3.- **TRANSCRÍBASE** a quienes corresponda para su conocimiento y fines.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FELIPE ROBRIGUEZ VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL



CLAUDIO OLIVA REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

COR/FRV/MHM/cbs

Distribución

-Dirección de Adm. Y Finanzas.

-Archivo Depto. Social

-Oficina de Partes.



ACTA COMISIÓN PROCESO BECAS MUNICIPALES 2020.

Siendo las 16.00 horas del día 4 de Noviembre de 2020, en el Salón de la Biblioteca de la Municipalidad de Panguipulli, se inicia la Sesión de la comisión Becas Municipales 2020, en la que estuvieron presentes miembros de la comisión de Becas integrados por Alcalde (s), Don. HELMUTH MILLING TORRES, el Secretario Municipal(S) Don JOHN AGUAYO GUZMAN, la Directora de Desarrollo Comunitario(s) y Encargada del Dpto Social Sra. CAROLINA BORQUEZ SCHMUCK, Concejal CARLOS DURÁN ROMERO, Concejala SANDRA AÑUAL HENRIQUEZ, y RONALD FLANDEZ Profesional Asistente Social del Programa Becas Municipales.

La Sra. Directora de Desarrollo Comunitario(s) abre la reunión agradeciendo la presencia de los demás integrantes de la Comisión de Becas Municipales, contextualizando el motivo del encuentro, aludiendo al proceso de postulación vivido por el Programa Becas Municipales y la necesidad de sancionar a los beneficiarios de este programa. Da a conocer además los antecedentes del proceso que fue suspendido debido a la Pandemia siendo retomado en el mes de septiembre.

Se comienza con la exposición señalando que durante el mes de enero de este año se inicia con el proceso de postulación a las Becas Municipales de Mantención postulando 316 estudiantes, cumpliendo con los plazos establecidos en el Reglamento, se comienza con las visitas domiciliarias en el mes de Marzo que debían culminar en abril para sancionar becas en mayo y estar entregando beneficio en el mes de junio. Sin embargo, a raíz de la Pandemia de COVID 19 se suspende este proceso, regularizándolo mediante un decreto que determina que se retomaran las visitas domiciliarias a fines de año cuando las condiciones socio sanitarias lo permitan. El quipo social alcanzó a realizar cerca de 100 visitas domiciliarias para aplicar informe socioeconómico, quedando otras 200 pendientes.

En el mes de septiembre se retoma el terreno, inicialmente comunicándonos con las 100 familias a quienes habíamos visitado anteriormente para conocer su situación socioeconómica actual y podamos establecer un único criterio de evaluación para todas las familias. Es así como se termina este trabajo de evaluación socioeconomica en el mes de octubre y ahora corresponde la sanción de los beneficiados.

Se clarifica que si bien hubo 316 postulantes, la nómina contemplada para esta sanción es de 310, ya que en el proceso no pudieron continuar con la postulación 3 alumnos de enseñanza superior por no contar con el requisito de notas (les entregaron sus resultados

a fines de marzo) y tres alumnos de enseñanza básica cuyas familias se habían cambiado de comuna.

A continuación se detalla los antecedentes del proceso expuestos mediante presentación en Power Point, dando a conocer lo siguiente:

En el proceso 2020 postularon 316 alumnos(as), de los cuales 310 serían el total de postulantes definitivos:

- 11 alumnos para becas especiales,
- 186 alumnos en enseñanza básica
- 69 alumnos en enseñanza media
- 44 alumnos en educación superior

A continuación se muestran antecedentes de los años anteriores en donde se indica la cantidad de postulantes y el número de becados correspondiente a los años 2019 y 2020.

- Número de postulantes año 2019: 315
- Numero de becados año 2019: 141

- Número de postulantes año 2020: 310
- Numero de becados año 2020 : 205

Se da a conocer un desglose del presupuesto total aprobado para el programa de Becas Municipales 2020:

➤ Presupuesto Total: **\$39.700.000** (treinta y nueve millones setecientos mil pesos), distribuido en:

- Becas de Estudios: \$36.000.000 (PSU y Mantención)
- Honorarios: \$1.700.000
- Arriendo de Vehículos: \$2.000.000

En base a lo anterior, se indica que con respecto al presupuesto del año 2019, este año se aumentó en un 15.7% el presupuesto total, lo que equivale a \$5.400.000.

En cuanto a los becados correspondientes al año 2020, se dan a conocer los Criterios de Elegibilidad utilizados:

- Se entenderá que a mayor puntaje obtenido en el instrumento aplicado a cada postulante y su núcleo familiar, mayor será el estado de vulnerabilidad que éste presenta.

- El presupuesto asignado es distribuido proporcionalmente, según el número de postulantes en cada una de las categorías de postulación (especial, básica rural, básica urbana, media rural, media urbana y ed. Superior).
- Se considerarán los puntajes más altos en orden de prelación, hasta obtener los cupos disponibles según presupuesto asignado.
- Una vez obtenida la nómina de selección de estudiantes y en el caso de tener dos o más alumnos con el mismo puntaje de prelación, y que por presupuesto no puedan ser becados todos ellos, se asignará este beneficio, priorizando el promedio de notas, hasta cubrir el presupuesto designado.
- En caso que dos o más postulantes de un mismo grupo familiar queden seleccionados con algunas de las becas de mantención municipal, sólo UNO podrá obtener el beneficio, asignándose al alumno que haya sido beneficiado con la beca que otorgue mayor recurso económico.

En este punto, se menciona además que estos criterios fueron incorporados en el reglamento de becas, tal como se solicitara en la sanción de becas del año pasado.

Continuando con la exposición, el equipo de profesionales que realizó la evaluación técnica, señala que después de efectuado su análisis, la propuesta es entregar las siguientes Becas de Mantención:

PROPUESTA DE ALUMNOS A BECAR AÑO 2020:

- 09 Becas de Educación Especial
- 137 Becas de Enseñanza Básica
- 39 Becas de Enseñanza Media
- 20 Becas de Enseñanza Superior

Lo anterior arroja un total de 205 alumnos/as becados/as que representa un 66% de las postulaciones.

Realizada la propuesta de alumnos a becar se presenta una estimación de costos para entrega de beca de mantención año 2020

- BECAS ESTUDIOS ESPECIALES Y ENSEÑANZA BASICA	146	= \$21.900.000
- BECA ENSEÑANZA MEDIA	39	= \$ 7.410.000
- BECA SUPERIOR 20 ALUMNOS		= \$ 5.000.000
- TOTAL		= \$ 34.310.000
- PRESUPUESTO		= \$ 34.400.000
- SALDO		= \$ 90.000

De los montos de las becas a percibir por cada alumno (a), corresponde a:

- BECA ESPECIAL Y BÁSICA	= \$ 150.000
- BECA ENSEÑANZA MEDIA	= \$ 190.000
- BECA ENSEÑANZA SUPERIOR	= \$ 250.000

Culminada la presentación, se ofrece la palabra a los miembros de la comisión para opiniones o consultas del proceso, ante lo cual la Sra Concejala Sandra Añual expresa que sólo quiere manifestar sus agradecimientos y felicitar el trabajo de los profesionales que participaron de este proceso que se vio ordenado y ejecutado con mucha responsabilidad a pesar de las condiciones especiales en que se llevó a cabo debido a la pandemia.

Don Carlos Duran hace uso de la palabra, en donde consulta si es posible que en el Programa de Becas este contemplado solo el presupuesto de asignación de beneficio y no los gastos operacionales del programa, porque eso confunde los montos totales del monto de las Becas.



En este sentido, la Encargada del Dpto social interviene y menciona que por ser un Programa de ayuda social se debe contemplar todos los gastos que demanda el programa en general y que queda detallado en la ficha presupuestaria para mejor orden del gasto total implicado. Pero que sin embargo, se establece en cada presupuesto la diferenciación entre gastos operacionales y asignación de Becas propiamente tal.

Concejal valora el aumento de recursos para este Programa, y menciona que éste ha ido creciendo en el tiempo, también validado por procesos ordenados y que dan certeza de una adecuada ejecución.

No habiendo más consultas e intervenciones se les consulta si se dan por aprobadas las Becas de Estudios ante lo cual el Secretario Municipal (s) junto a los demás asistentes validan el proceso de selección de beneficiados y el listado de becados entregados a los presentes.

Siendo las 16:40 horas se da por finalizada la reunión de la Comisión Becas.

Para Constancia firman los integrantes de la comisión:

HELMUTH MILLING TORRES
ALCALDE (S)




JOHN AGUAYO GUZMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



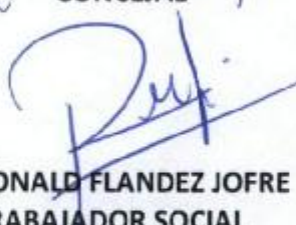
SANDRA AÑUAL HENRIQUEZ
CONCEJAL



CARLOS DURÁN ROMERO
CONCEJAL




CAROLINA BORQUEZ SCHMUCK
ENCARGADA DPTO. SOCIAL
DIDECO (S)



RONALD FLANDEZ JOFRE
TRABAJADOR SOCIAL

BECA MUNICIPAL 2020

N°	APELLIDOS		NOMBRES		ENSEÑANZA
1	AILLAPAN	PUNOY	MARTINA	ALEJANDRA	BASICA
2	HUERTA	VILLANUEVA	EMILIA	PAZKALE	BASICA
3	ASTROZA	VIDAL	MARTIN	ALMARDI	BASICA
4	FIERRO	DIAZ	NIXCIA	AMELIE	BASICA
5	CONEJEROS	HERRERA	ANA	MAGDALENA	BASICA
6	FARIAS	NAHUEL	VALENTINA	ALEXIA	BASICA
7	JARAMILLO	ANTIHALA	JAVIERA	ANDREA	BASICA
8	SANDOVAL	VALENZUELA	MAURICIO	JESUS	BASICA
9	BURGOS	SEGUEL	MAXIMO	IGNACIO	BASICA
10	PEREZ	PACHECO	ALEJANDRA	LISSETE	BASICA
11	CHAMORRO	CATRILAF	GABRIEL	ALEJANDRO	BASICA
12	CARDENAS	LEON	MAYRA	NICOLE	BASICA
13	COLIÑANCO	ÑANCUCAN	NICOLE	ALEJANDRA	BASICA
14	TORRES	MARTINEZ	ROCIO	ANTONELLA EDITH	BASICA
15	LOPEZ	ROA	BELEN	STEPHANIA	BASICA
16	CORREA	LEIVA	CRISTOPHER	ALEXANDER	BASICA
17	CALFUÑANCO	QUEUPUMIL	CAMILA	ANDREA	BASICA
18	MEDINA	MEDINA	TAMARA	ELISA	BASICA
19	NAUTULPAN	HUENUMAN	JAVIER	ESTEBAN	BASICA
20	RAIN	HUENUAN	MILENA	ELIZA	BASICA
21	GOMEZ	MARTINEZ	LAURA	JAVIERA	BASICA
22	CARDENAS	MENDEZ	ANNALY	ALEXANDRA	BASICA
23	FLORES	LABBE	ANA	BELEN	BASICA
24	EPUÑANCO	HUEICHA	VALENTINA	ALFIANDRA	BASICA
25	CURILEM	PICHUMILLA	DENISE	ESCARLET	BASICA
26	HERRERA	CATRIAN	CHRISTOPHER	ANGEL	BASICA
27	PICHUMILLA	EPUÑANCO	YOHANA	MARIA	BASICA
28	QUEUPUMIL	CALLICUL	KARIN	ALMENDRA	BASICA
29	QUINTUMAN	AMOYAO	NAYARETH	BETSABET	BASICA
30	SOLER	CANIUCURA	FERNANDA	PAOLA	BASICA
31	JRREA	CATRICURA	BARBARA	BELEN	BASICA
32	CARRERA	JARAMILLO	ISABEL	ALEJANDRA	BASICA
33	OVIDO	OSSES	AGUSTIN	IGNACIO	BASICA
34	VALDEBENITO	CABEZAS	CONSUELO	ESPERANZA	BASICA
35	NAHUEL	CARRASCO	GABRIEL	ALEJANDRO	BASICA
36	LICANCURA	ALCAPAN	ALICIA	ALEJANDRA	BASICA
37	PEREZ	VALDEBENITO	JOSUE	MATEO	BASICA
38	CASTRO	SEPULVEDA	JAVIERA	IGNACIA	BASICA
39	NAHUELHUEIQUE	SANHUEZA	CONSTANZA	BELEN	BASICA
40	YANQUIN	MORALES	MAGDALENA	ANTONIA	BASICA
41	RAMIREZ	POHL	DYANDRA	YASMIN	BASICA
42	AUCAPAN	HUEITRA	MANUEL	OMAR	BASICA
43	AROS	JARA	EMILIO	IGNACIO	BASICA
44	CASTILLO	URRA	KATHERINE	YARITZA	BASICA
45	ERICES	PICHILEF	MADELEINE	DAMARIS	BASICA
46	VASQUEZ	NAGUIL	ESTHEFANY	DENISSE	BASICA
47	OLATE	CURINAO	JAVIERA	BELEN	BASICA
48	MENDEZ	PUNOY	BENJAMIN	IGNACIO	BASICA
49	CAMPOS	VERA	EMELY	CONZUELO	BASICA
50	CARRERA	GALLARDO	FRANCESCA	ANDREA	BASICA
51	CUMINAO	SEPULVEDA	AZMARA	AYELEN	BASICA

52	GUARDA	MANRIQUEZ	CRISTOPHER	FACUNDO	BASICA
53	LEFINAO	QUEUPUMIL	ROSARIO	DEL PILAR	BASICA
54	CORONADO	REYES	IGNACIO	ALONSO	BASICA
55	BUSTOS	CASTRO	YANIS	MILLARAY	BASICA
56	MARIFILO	EPUÑANCO	JAVIERA	JASMIN	BASICA
57	QUILAQUEO	RIVAS	CATALINA	ALEJANDRA	BASICA
58	ROJAS	GARCIA	TRINIDAD	ARACELI	BASICA
59	VALENZUELA	BRAVO	RAFAEL	IGNACIO	BASICA
60	VRADECIC	RODRIGUEZ	RAYEN	ALEJANDRA	BASICA
61	CATRIPAN	BRAVO	KATHERINE	NICOL	BASICA
62	PEREZ	VILLEGAS	ANGEL	ALEXIS	BASICA
63	CATRIPAN	RAIN	CONSTANZA	DENISSE	BASICA
64	ALARCON	ROJAS	GASTON	NICOLAS	BASICA
65	BARRIENTOS	ANTIMIL	SEBASTIAN	ALONSO	BASICA
66	LONCOÑANCO	PUNULEF	ROCIO	JAZMIN	BASICA
67	MARTINEZ	CATALAN	MICHELLE	CONSTANZA	BASICA
68	SANDOVAL	VIVEROS	MAXIMILIANO	ISRAEL	BASICA
69	ANTILEF	LONCOÑANCO	JEISON	MARIO	BASICA
70	ARRIAGADA	MORALES	SEBASTIAN	ALEJANDRO	BASICA
71	CURIN	CAYULEF	VALENTINA	MARIANA	BASICA
72	PINO	CHACANO	HEBOLET	ESTER	BASICA
73	RIQUELME	FIERRO	MARTINA	ANAIS	BASICA
74	SEPULVEDA	MARIFILO	MAITE	RAYEN	BASICA
75	ROJEL	PINCHULEF	MARIA	JOSE	BASICA
76	ALARCON	SANCHEZ	MARTIN	ALEJANDRO	BASICA
77	NAHUELCURA	GUARDA	BRUNO	MATEO	BASICA
78	CATRIPAN	GUARDA	MATIAS	FABIAN	BASICA
79	ÑANCOPICHUN	LEFINAO	KEVIN	BRAYAN	BASICA
80	GONZALEZ	LONCOÑANCO	EMILIA	YASMIN	BASICA
81	QUEUPUMIL	CATRICOY	RODRIGO	LEANDRO	BASICA
82	QUEUPUMIL	LEFINAO	ELISA	RAYEN	BASICA
83	RIVAS	ESPINOZA	HANS	ALEJANDRO	BASICA
84	VALENZUELA	CORONADO	DANITZA	STEPHANIE	BASICA
85	GUARDA	ANTIL	GABRIELA	PAZ	BASICA
86	SALAZAR	MOLINA	BASTIAN	VICENTE	BASICA
87	COFRE	ÑANCULIPE	SKARLET	CONSTANZA	BASICA
88	MENDOZA	PEREZ	GUISEL	ESPERANZA	BASICA
89	CARRILLO	BARRIENTOS	FERNANDO	EMILIO	BASICA
90	LLANCAFILO	HUIRIMAN	PATRICIA	ANTONELLA	BASICA
91	LLEUFUMAN	HUAIQUIPAN	BRAYHIAN	ALEXZANDER	BASICA
92	QUEZADA	ITURRA	EMILY	CONSTANZA	BASICA
93	VALDERRAMA	GONZALEZ	ZOE	ANTONIA	BASICA
94	LONCOPÁN	ALCAPAN	ANTONIA	MILLARAY	BASICA
95	AGUILERA	VASQUEZ	JUAN	PABLO	BASICA
96	REYES	FIERRO	JAVIER	IGNACIO	BASICA
97	GONZALEZ	OVALLE	ANDY	ALEXANDER	BASICA
98	GEBAUER	MILLAR	VICENTE	OCTAVIO	BASICA
99	CASTILLO	DIAZ	ILABIN	KIMANY	BASICA
100	PINO	VARGAS	AGUSTINA	ISIDORA	BASICA
101	HERRERA	HERRERA	DANIXA	ADRIANA	BASICA
102	OVALLE	MIRANDA	VICTORIA	EMILIA	BASICA
103	PINO	MORAGA	DIEGO	ANDRES	BASICA
104	SANCHEZ	ARGEL	CESAR	ANTONIO	BASICA
105	ILLANES	ABURTO	MARTIN	GONZALO	BASICA
106	CIFUENTES	VALDEBENITO	CARLA	ANTONIA	BASICA

107	CONTRERAS	GAMEZ	ANGELO	EDUARDO	BASICA
108	VALDENEGRO	QUILODRAN	ALONSO	DANIEL TOMAS	BASICA
109	CARO	CASTILLO	LAURA	MELANIE	BASICA
110	HENRIQUEZ	HERRERA	MARIA	ANGELICA	BASICA
111	MEZA	PARRA	ANITA	KARINA	BASICA
112	SOTO	CANCINO	CONSTANZA	VICTORIA	BASICA
113	CONTRERAS	CAMINO	SEBASTIAN	ALFONSO	BASICA
114	RUIZ	CARRILLO	ANYELINA	KRISTINA	BASICA
115	ANTIQUALA	FIERRO	JUAN	JOSE	BASICA
116	MUÑOZ	DAVID	ROCIO	NATALIE	BASICA
117	SALGADO	BURGOS	BENJAMIN	ALONSO	BASICA
118	SAN MARTIN	GUZMAN	AMANDA	VALENTINA	BASICA
119	GOMEZ	JORQUERA	REBECA	LORETO	BASICA
120	RIQUELME	BURGOS	MAXIMO	FRANCISCO	BASICA
121	ARIAS	LABRAÑA	ARTURO	DANIEL	BASICA
122	BURGOS	MARTINEZ	MARTIN	ALONSO	BASICA
123	PEREZ	CASTRO	CRISTOBAL	BENJAMIN	BASICA
124	FLANDEZ	FLORES	MARTIN	EMILIO	BASICA
125	LOPEZ	VIVANCO	GASPAR	MATEO	BASICA
126	GONZALES	MORENO	DANIELA	AYILEN	BASICA
127	BARRIA	SANDOVAL	PIA	FRANCHESKA	BASICA
128	HERMOSILLA	SEPULVEDA	KATALINA	YASMIN	BASICA
129	ROCHA	CAMPOS	ALEXANDRA	MARCELA	BASICA
130	LEIVA	FICA	TOMAS	DANIEL	BASICA
131	MAUREIRA	MILLANGUIR	IVAN	ANDRES	BASICA
132	RETAMAL	ABURTO	EVOLET	GABRIELA	BASICA
133	PEREZ	FIGUEROA	MARTINA	ANTONIA	BASICA
134	FUENTES	GUIÑEZ	VALENTINA	BELEN	BASICA
135	HUENULLANCA	PINO	VICENTE	THOMAS	BASICA
136	RIQUELME	PINTO	TOMAS	AGUSTIN	BASICA
137	RAMOS	SEPULVEDA	VICENTE	ELIMELEX	BASICA
138	ACEVEDO	LEAL	MILLARAY	ALYERINA	MEDIA
139	PAINPEPE	CATRIMILLA	DIEGO	ALEXIS	MEDIA
140	CATRIPAN	LLEUFUMAN	DANIELA	XIMENA	MEDIA
141	GARRIDO	VALDIVIA	YUDITH	ELIZABETH	MEDIA
142	OLAVE	ORTEGA	PAULINA	YONADET	MEDIA
143	SEPULVEDA	QUIÑONES	MARIE	ELIZABETH	MEDIA
144	TRONCOSO	CISTERNA	NATALY	ANDREA	MEDIA
145	VERA	MORALES	ANGEL	JESÚS	MEDIA
146	CANIUCURA	RAIN	IRMA	ISABEL	MEDIA
147	YOBANOLO	JARAMILLO	BASTIAN	BENJAMIN	MEDIA
148	MOLINA	CATRILAF	CONSTANZA	MARGOTH	MEDIA
149	AILLAPAN	CURIHUINCA	BELEN	ISOLINA	MEDIA
150	SEPULVEDA	SANHUEZA	MARIA	JESUS	MEDIA
151	QUINTOMAN	QUINTOMAN	ANGELA	LEONOR	MEDIA
152	HERNANDEZ	JARAMILLO	ANALLELI	YENIFER	MEDIA
153	NECULPAN	MOLINA	FABRICIO	EMANUEL	MEDIA
154	AGUILERA	NEIRA	ANA	SOL	MEDIA
155	VERA	SEPULVEDA	FRANCISCA	YIRE	MEDIA
156	OPORTO	CHEUQUEHUALA	MARGOTH	ARACELY	MEDIA
157	COLIÑANCO	SEPULVEDA	CLAUDIO	ANDRES	MEDIA
158	MUNDACA	PEÑA	JAVIERA	IGNACIA DANAAE	MEDIA
159	BRAVO	JARAMILLO	CARLA	ANDREA	MEDIA
160	ARAYA	CAIN	DANIA	ESTEFANIA	MEDIA
161	HUAIQUIPAN	CURIN	HECTOR	EXEQUIEL	MEDIA

162	MILLALEO	RIVERA	ISAAC	IGNACIO	MEDIA
163	RIVAS	PUNULAF	MATIAS	BENJAMIN	MEDIA
164	MEDINA	GONZALEZ	CONSTANZA	ANDREA	MEDIA
165	NAHUELCURA	NAHUELCURA	FREDY	ONEL	MEDIA
166	MANRIQUEZ	VERRA	PABLO	ANDREA	MEDIA
167	MARTINEZ	AMAZA	YEREMY	CRISTOFER	MEDIA
168	REYES	VILLANUEVA	KARLA	KATHERINE	MEDIA
169	RIQUELME	OVALLE	SOFIA	ALEJANDRA	MEDIA
170	GUDAL	RANTUL	GHISLAINE	CONSTANZA	MEDIA
171	ALCAPÁN	BRITO	MARTÍN	ALONSO	MEDIA
172	GONZALEZ	ROA	CONSTANZA	BELEN	MEDIA
173	JARA	GUIÑEZ	DANNAE	ANDREA	MEDIA
174	ALBORNOZ	MUÑOZ	GLADYS	DEL CARMEN	MEDIA
175	ALVAREZ	TAPIA	ORIANA	ELIZABETH	MEDIA
176	RUIZ	VASQUEZ	CHRISTAINNE	VALENTINA	MEDIA
177	FIGUEROA	ÑANCUCAN	LUZ	ANDREA	SUPERIOR
178	VASQUEZ	CATRIN	YARITZA	LISSETTE	SUPERIOR
179	QUISULEF	CABRAPAN	VICTORIA	BELEN	SUPERIOR
180	URRUTIA	OPAZO	BELEN	NATALY	SUPERIOR
181	AGUAYO	PUNOY	BERNARDA	KATHERIN	SUPERIOR
182	ANCAMILLA	CURICAL	JAVIERA	BEATRIZ	SUPERIOR
183	CHEUQUETA	COLIPAN	ANDRES	BENJAMIN	SUPERIOR
184	MOLINA	AUCAPAN	ANDREA	YENIFER	SUPERIOR
185	GUTIERREZ	GUTIERREZ	NAYARETH	CONSTANZA	SUPERIOR
186	ARIAS	HUENULLAN	MARIO	BORIS	SUPERIOR
187	SANDOVAL	SANDOVAL	JULIA	HAIDEE	SUPERIOR
188	FAUNDEZ	CONTRERAS	VANIA	YARELLA	SUPERIOR
189	CORTES	LOPEZ	KARINA	ALEJANDRA	SUPERIOR
190	ESCOBAR	SERRES	GENESIS		SUPERIOR
191	OJEDA	GODOY	CARLOS	ANDRÉS	SUPERIOR
192	RIOS	ULLOA	MACARENA	AILIN	SUPERIOR
193	ZAVALA	JARAMILLO	LUIS	MIGUEL	SUPERIOR
194	MONGE	SANDOVAL	JAVIER		SUPERIOR
195	AVENDAÑO	RUIZ	MARIA	JOSE	SUPERIOR
196	BORQUEZ	MORALES	YACENIA	ANDREA	SUPERIOR
197	HUEITRA	SOBARZO	ALEN	RAMIRO	ESPECIAL
198	HUENUÑANCO	MARIQUEO	LISSETTE	BELEN	ESPECIAL
199	ESPINOZA	HERNANDEZ	JOSE	IGNACIO	ESPECIAL
200	MONTIEL	OBANDO	DANGELA	XAVIERA MILLARAY	ESPECIAL
201	SOTO	CORREA	JONATHAN	ARIEL	ESPECIAL
202	OYARZO	TRUY TRUY	DENNISSE	ANDREA	ESPECIAL
203	VIVANCO	MARTINEZ	ANA	LILIAM	ESPECIAL
204	SANDOVAL	VALENCIA	ESCARLETH	ANAIS	ESPECIAL
205	MENDEZ	ROA	PAOLA	ALEJANDRA	ESPECIAL

